



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 6 DE NOVIEMBRE DE 1989

Número 254

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Cemarksa Ibérica, S.A.	5099
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Mercototana, S.A.	5099
Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Proexinca, S.A.	5099
Anuncio de caducidad de concesiones mineras.	5100
Anuncio de admisión de solicitud de la concesión directa de explotación denominada «Arabí» número 21.702, sita en término municipal de Yecla.	5100
Anuncio de admisión de solicitud de la concesión directa de explotación denominada «Paulina», número 21.644, sita en término municipal de Mula.	5101

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS

Información pública para declaración de urgencia correspondiente al expediente de expropiación forzosa a consecuencia de las obras de «Proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Alguazas».	5101
Inserción técnica para declaración de urgencia al expediente de expropiación forzosa a consecuencia de las obras de «Saneamiento Plan Sur (Murcia)».	5101

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Expediente sancionador número 773/88.	5101
---------------------------------------	------

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Expediente para su autorización de vuelos de propaganda aérea en esta capital y provincia.	5102
Expediente para su autorización de vuelos de propaganda aérea en esta capital y provincia.	5102
Expediente sancionador número 1.973/89.	5102
Expediente sancionador número 1.786/89.	5102

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Carreteras del Estado. Expropiación de fincas.	5103
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Instituto Nacional de Empleo. Expediente número DS 108/87.	5103

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 291 + 28/86.	5104
Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 368 + 3/86.	5104
Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos número 1.009 + 32/86.	5104
Juzgado de lo Social número Dos de Murcia. Autos 564/88.	5105
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 969/88.	5105
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos número 424/86.	5105

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MAZARRON. Venta de terrenos de propiedad municipal, sitios a espaldas del actual Centro Telefónico de Puerto de Mazarrón, en calle Toneleros.	5106
AGUILAS. Aprobada provisionalmente la Ordenanza Reguladora del Servicio de agua potable.	5106
TOTANA. Licencia para planta de venta y envasado de abonos líquidos, en C.N. 340. Rambla de las Peras.	5106
ALHAMA DE MURCIA. Oferta de Empleo Público.	5106
LORQUI. Expediente número 3 de modificaciones de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.	5106
AGUILAS. Procedimiento de apremio administrativo.	5107
ALHAMA DE MURCIA. Corrección de error en el edicto referente a la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación.	5108
CARTAGENA. Acuerdo de aprobar definitivamente un Estudio de Detalle en la parcela B-15 del Plan Parcial Polígono Santa Ana.	5108
CARTAGENA. Pliego de condiciones y proyecto de construcción de gimnasio y vestuario en local social Saucos.	5108
AGUILAS. Devolución de la fianza a la empresa Piquersa.	5108
MURCIA. Aprobación definitiva de la delimitación de una Unidad de Actuación dentro de la Unidad 2.ª del Estudio de Detalle de Avileses.	5108
BULLAS. Licencia apertura de la actividad de supermercado.	5109
ARCHENA. Aprobado Pliego de Bases Generales para el concurso de ideas-propuestas para el ajardinamiento y construcción de nuevas instalaciones en el Polideportivo Municipal.	5109
CEHEGIN. Devolución de fianza a Piquer Hermanos, S.A., de Almería.	5109
CEHEGIN. Licencia para almacén de envasado de frutas, en calle Velázquez, 29.	5109
CEHEGIN. Licencia para traslado y ampliación de planta de trituración y clasificación de áridos en paraje sito en «Cerro del Credo», carretera de Calasparra, kilómetro 3.	5109
CEHEGIN. Licencia para almacén de compra-venta, sito en Gran Vía.	5109
CEHEGIN. Licencia para actividad de taller de reparación de automóviles, en carretera de Murcia, s/n.	5109
CEHEGIN. Licencia para taller de carpintería de madera, en calle Cuesta del Parador, número 20.	5110
MURCIA. Aprobados los Padrones de O.V.P. con básculas, surtidores y máquinas de expedición automática, O.V.P. con taxis, impuesto de publicidad, 3.º trimestre, y O.V.P. con vallas, andamios, grúas, bandejas de protección y reserva de terrenos.	5110
LOS ALCAZARES. Expediente de Modificación de Créditos número 5.	5110
SAN JAVIER. Licencia para supermercado, en edificio Roma Eurovosa, La Manga.	5110
SAN JAVIER. Licencia para café-bar, en urbanización El Galán, La Manga del Mar Menor.	5110
MURCIA. Aprobación definitiva del párrafo 2.º de la base 6.ª de las bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad 1A del Estudio de Detalle Ciudad número 5 de Murcia.	5111
ALHAMA DE MURCIA. Licencia de apertura de una actividad de panificación y bollería, en el polígono industrial «Las Salinas».	5111
CARTAGENA. Licencia para instalación depósito G.L.P. en calle Ribera Sur, parcela M-67, La Manga.	5111
MURCIA. Licencia para laboratorio de prótesis dental, en Avenida José Alegría, número 75, Zarandona.	5111
MURCIA. Licencia para la apertura de fábrica de doble acristalamiento y cristalería, en calle Federico Guirao, s/n., Beniaján.	5111
MURCIA. Licencia para carpintería, en carretera El Palmar, número 59.	5111
MURCIA. Licencia para apertura de asador de pollos, en calle Ramón y Cajal, s/n., Algezares.	5111
MURCIA. Licencia para la apertura de taller de reparación de carrocerías, en calle Las Torres, número 17.	5111
MURCIA. Licencia para ensamblaje de cassettes, en calle José Luján, número 4.	5112
LA UNION. Proyecto de Contrato de Préstamo con la Caja de Ahorros del Mediterráneo.	5112
AGUILAS. Devolución de la fianza a Construcciones Fortún, S.A.	5112
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para elaboración de mármol, en carretera de Lorca, kilómetro 7.	5112
BULLAS. Devolución de fianza a Servicios Técnicos Municipales.	5112
MURCIA. Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del polígono 1.º del Plan Parcial Cabezo de Torres-Residencial.	5112

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

9908 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Centro de Transformación de 500 kVA. y línea subterránea de 20 kV., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Cemarksa Ibérica, S.A., con domicilio en calle Casa Larga, 5, Totana (Murcia).
- b) Lugar de la instalación: Polígono Industrial Las Salinas.
- c) Término municipal: Alhama de Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a fábrica de morteros industriales.
- e) Características técnicas: La línea será subterránea de 20 kV. y 315 m. de longitud. Conductor: RSF-3P (NM) de 3 (1x150) mm² Al (NM papel impregnado). Origen de la línea: Celda de slida del CI-Vulcanizados El Jinete. Final CT-Cemarksa Ibérica, S.A. Transformador: tipo interior. Relación: 20.000-398/230 V. Potencia: 500 kVA.
- f) Presupuesto: 5.360.832 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Juan Antonio Canales Hernández.
- i) Expediente n.º AT 14.678.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 9 de octubre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9912 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Centro de Transformación de 160 kVA. y acometida aérea de 20 kV., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Mercototana, S.A., con domicilio en Totana, calle La Hoya, 22.
- b) Lugar de la instalación: CN-340, paraje «Venta Melilla».
- c) Término municipal: Totana.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a industria hortofrutícola.

- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en la L.A. de 20 kV. de H.E., y final en el CT Mercototana, S.A. Longitud: 15 m. Tensión de suministro: 20 kV. Conductor: LAC 28/2. Aislador: Vidrio tipo Arvi-32 y E-1.503. Apoyos: Metálicos de presilla de 12 m. C.T. tipo interior de 160 kVA. Relación 20.000/398-230 V.

- f) Presupuesto: 1.869.506 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Juan Antonio Canales Hernández.
- i) Expediente n.º AT 14.674.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de octubre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9913 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Línea y C.T. de 630 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Proexinca, S.A., con domicilio en calle Juan Fernández, número 1, 2.º, Cartagena.
- b) Lugar de la instalación: Unidad de Actuación UA-2-La Manga.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro a viviendas.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.S.M.T. de H.E. La Manga y finaliza en la misma. Tendrá una longitud de 78 m. Tensión de suministro 20 kV. Conductores RRF-3P 3x150 mm². El C.T. será de tipo caseta. Relación de transformación 11/20 kV.-398-230 V. con una potencia de 630 kVA.
- f) Presupuesto: 4.700.370 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Salvador Díaz Martínez.
- i) Expediente n.º AT 14.422.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 24 de abril de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9893 ANUNCIO de caducidad de concesiones mineras.

Estando tramitándose en esta Dirección General expediente de caducidad de concesiones mineras y demasías que se encuentran inactivas, y desconociéndose el domicilio actual de sus titulares, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente anuncio se les hace saber que durante el plazo de quince días, tendrán a la vista en esta Dirección General, Sección de Ordenación Minera, los expedientes que les afectan, para que de acuerdo con el artículo 91.1 de la referida Ley, puedan presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

A continuación se relacionan indicando sucesivamente:

Nombre del titular o titulares; último domicilio conocido; número y nombre del derecho minero; término municipal en que se encuentra el mismo

Francisco Díaz Torregrosa; calle Leones, 8, Lorca; 3.091 «Cuatro Amigos»; Aguilas.

Tomás Federico Hovven; sin domicilio conocido; 3.279 «Julia»; Aguilas.

Sociedad Roca Hermosa; sin domicilio conocido; 5.949 «Santa Eulalia», 7.046 «Demasia a Santa Eulalia»; Aguilas.

Fernando Navarro Flores; calle Platería, 65, 1.º izquierda, Murcia; 20.250 «Anita»; Aguilas.

Alejandro, José María, María Luisa, María Concepción y Margarita Marín; Aguilas; 9.997 «Capricornio»; Aguilas.

Francisco Navarro Alarcón; Aguilas; 19.805 «Santa Catalina», 19.806 «Coronela»; Aguilas.

Minas de Alhama, S.A.; calle General Mora, 103, Alhama; 20.372 «Facsama», 20.325 «Ampliación Praico»; Alhama.

Carlota Marín Buck; Aguilas; 12.305 «Ramona», 13.944 «El Vulcano»; Lorca.

Ezequiel García-Terrer y de Alberola, Pedro Serrahima Ballesteros, Julia Agustina García Martínez; calle Prim, 30, calle Alfonso el Sabio, 10, calle José Antonio, 23, respectivamente, todos de Loca; 4.436 «El León»; Lorca.

Carlos y Carlota Marín Cervetto; calle Plaza Robles, 1, Aguilas, domicilio del primero; 12.398 «Somorrostro»; Lorca.

Alejandro, José María, María Luisa Marín Moreno y María Concepción y Margarita Marín Fernández; sin domicilio conocido; 3.366 «Los Lobos»; Lorca.

Juan Antonio Gómez Paredes; Mazarrón; 6.150 «Aparecida»; Lorca.

Sociedad Buena Fe; Loma de Abajo; San Pedro del Pinatar; 12.154 «Purísima Concepción»; 6.586 «Demasia a Purísima Concepción»; Mazarrón.

Juan Antonio Gómez Paredes; Mazarrón; 2.623 «La Gaviota»; 7.406 «Demasia a la Gaviota», 7.407 «Demasia a la Gaviota», 1.905 «Aurelia», 6.400 «Demasia a Aurelia», 5.524 «La Hercegoviana», Mazarrón.

Diego Ferrer Ballesteros; sin domicilio conocido; 2.699 «La Salvación a Tiempo», 3.459 «Demasia a la Salvación», 3.459 «Demasia a la Salvación a Tiempo»; Mazarrón.

Antonio Barrenas Contreras; sin domicilio conocido; 1.458 «La Poderosa»; Mazarrón.

José Gorostizaga López, calle Zurbarán, 20, Madrid; 19.743 «Sirena», 19.792 «Sirena Segunda»; Mula.

Murcia a 16 de octubre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9894 ANUNCIO de admisión de solicitud de la concesión directa de explotación denominada «Arabi» número 21.702, sita en término municipal de Yecla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber por el presente anuncio, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida con esta fecha, salvo mejor derecho, la solicitud de concesión directa de explotación de referencia.

El terreno afectado por la petición corresponde una extensión de 5 (cinco) cuadrículas mineras, para sustancias de la Sección C de la citada Ley de Minas, y han sido solicitadas por Mármoles Visemar, S.L., con residencia en Ctra. del Castillo, Km. 1, Novelda (Alicante).

La designación de la concesión de explotación citada solicitada es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
P.P. y Vértice 1	1º 17' 40"	38º 41' 20"
Vértice número 2	1º 16' 40"	38º 41' 20"
Vértice número 3	1º 16' 40"	38º 41' 40"
Vértice número 4	1º 17' 00"	38º 41' 40"
Vértice número 5	1º 17' 00"	38º 42' 00"
Vértice número 6	1º 17' 40"	38º 42' 00"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 13 de octubre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9895 ANUNCIO de admisión de solicitud de la concesión directa de explotación denominada «Paulina», número 21.644, sita en término municipal de Mula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, en relación con el 85.1 del mismo, se hace saber por el presente anuncio, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida con esta fecha, salvo mejor derecho, la solicitud de concesión directa de explotación de referencia.

El terreno afectado por la petición corresponde una extensión de 12 (doce) cuadrículas mineras, para sustancias de la Sección C de la citada Ley de Minas, y han sido solicitadas por Europea de Mármoles, S.A., con residencia en Ctra. de Madrid-Alicante, Km. 383, Novelda (Alicante).

La designación de la concesión de explotación citada solicitada es la siguiente:

Vértices	Meridianos	Paralelos
Vértice número 1	1° 32' 20"	38° 05' 00"
Vértice número 2	1° 31' 00"	38° 05' 00"
Vértice número 3	1° 31' 00"	38° 04' 00"
Vértice número 4	1° 32' 20"	38° 04' 00"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 13 de octubre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

9960 Información pública para declaración de urgencia correspondiente al expediente de expropiación forzosa a consecuencia de las obras de «Proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Alguazas».

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, con fecha 14 de julio de 1989, el Proyecto de «Estación depuradora de aguas residuales de Alguazas», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública, por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en la Dirección General de Recursos Hidráulicos, sita en la Glorieta de España, número 3, Entlo. 2, de Murcia, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y

derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas.

Murcia, 27 de octubre de 1989.—El Director General de Recursos Hidráulicos, **Emilio Pérez Pérez**.

9961 Inserción técnica para declaración de urgencia al expediente de expropiación forzosa a consecuencia de las obras de «Saneamiento Plan Sur (Murcia)».

Habiéndose aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Alguazas, con fecha 28 de julio de 1989, el Proyecto de «Saneamiento Plan Sur (Murcia)», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un período de información pública, por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en la Dirección General de Recursos Hidráulicos, sita en la Glorieta de España, número 3, Entlo. 2, de Murcia, a los solos efectos de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación, incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Alguazas.

Murcia, 27 de octubre de 1989.—El Director General de Recursos Hidráulicos, **Emilio Pérez Pérez**.

Consejería de Bienestar Social

9988 Expediente sancionador número 773/88.

Por el presente se hace saber a Eleganza, S.A., cuyo último domicilio conocido es Isaac Albéniz, Edif. Manú II, que se la ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número 773/88, por presunta infracción administrativa de: Art. 1, de la Resolución de 20-3-70, de la Dirección General de Industrial Textiles, Alimentarias y Diversas, «B.O.E.» 14-4-70; Art. 5.1, del R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83; tipificados en el R.D. 1.945/83, antes citado, en sus Arts. 3.3.4 y 5.1, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 23 de octubre de 1989.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 9676

E D I C T O

Por la Compañía T.A.L., se solicita de esta Delegación del Gobierno, la instrucción de expediente para su autorización de vuelos de propaganda aérea en esta Capital y Provincia, por periodo de un año, consistiendo en efectuar publicidad aérea con destino a las firmas y slogans utilizados en campaña de Prensa, Radio y Televisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes, de la Provincia, a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1986, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Murcia, 19 de octubre de 1989.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 20-02-89-B.O.R.M. 24-2-89) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 502)

Número 9677

E D I C T O

Por la Compañía T.A.F., se solicita de esta Delegación del Gobierno, la instrucción de expediente para su autorización de vuelos de propaganda aérea en esta Capital y Provincia, por periodo de un año, consistiendo en efectuar publicidad aérea con destino a las firmas y slogans utilizados en campaña de Prensa, Radio y Televisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Alcaldes, de la Provincia, a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1986, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Murcia, 19 de octubre de 1989.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 20-02-89-B.O.R.M. 24-2-89) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 503)

Número 9811

Expediente sancionador número 1.973/89

Por el presente, se hace saber a don José S. Domínguez Correa (24.117.574) cuyo domicilio conocido es: Casa Ventorillo de Jumilla, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio (BOE nº 230) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este Edicto, para que fomule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 24 de octubre de 1989.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 20-02-89-B.O.R.M. 24-2-89) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 520)

Número 9812

Expediente sancionador número 1.786/89

Por el presente, se hace saber a don José Antonio Díaz Carrera cuyo último domicilio conocido es Chiringuito La Luna Bolnuevo, P. Mazarrón, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.786/89, por infracción del artículo 81.35 del R.D. 2.816/82, de 27 de agosto (BOE nº 267 de 6-11) le ha sido impuesta una multa de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 24 de octubre de 1989.—El Delegado del Gobierno, P.D. (C. 20-02-89-B.O.R.M. 24-2-89) El Secretario General, José Fco. Gutiérrez Moreno.

(D.G. 521)

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 9906

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Demarcación de Carreteras del Estado

Murcia

ANUNCIO

La Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, ha dispuesto que el día 10 de noviembre de 1989, a las horas que al final se detallan y ante el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, se proceda al abono de Justiprecio, en la expropiación de fincas sitas en los términos municipales de la citada localidad, afectada por la ejecución de la obra:

«7-MU-314. Variante de Lorca, en la CN-340 de Cádiz a Barcelona por Málaga. P.K. 265,0 al 274,0. Provincia de Murcia».

Lo que se publica para conocimiento de los interesados quines podrán comparecer al expresado acto personalmente, provistos del Documento Nacional de Identidad y si optaran por ser representados por terceros, éstos deberán acreditar su representatividad mediante poder notarial debidamente autorizado.

AYUNTAMIENTO DE LORCA

DIA	HORA	PARCELAS
10/Noviembre	10,00	24 (D.G. 525)

Número 9673

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Empleo

Expediente n.º DS 108/87

Visto el expediente incoado por el incumplimiento de las obligaciones contraídas por la empresa Antonio Zamora Jiménez con número patronal en la Seguridad Social 30/68.064/04 y número de Identificación Fiscal, 22.337.155, al serle concedidos los beneficios establecidos en el Cap. IV del Real Decreto 1.451/83, de 11 de mayo, por la creación de 1 puesto de trabajo.

Resultando que la Dirección Provincial del INEM en Murcia concedió mediante Resolución de 25 de junio de 1986 los beneficios solicitados consistentes en una subvención de 500.000 pesetas por el trabajador minusválido contratado para ocupar el puesto de trabajo creado, y una bonificación del 90% de la cuota empresarial a la Seguridad Social, por dicho trabajador.

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Murcia, se ha comprobado que el trabajador contratado don Joaquín Galindo Ruiz causó baja en la empresa el 18.11.86 antes del plazo de tres años sin que haya sido sustituido por otro trabajador minusválido.

Resultando que con fecha 6 de mayo de 1987 la Dirección Provincial del INEM en Murcia comunicó a la empresa que por ésta se habían incumplido las normas establecidas en el artículo 10, del Real Decreto 1.451/83, requiriéndola para que en el plazo de quince días formulara las alegaciones que considerase oportunas, a lo que la empresa no respondió.

Resultando que por la Dirección Provincial del INEM en Murcia se dió traslado del expediente a esta Dirección General, con fecha 2 de julio de 1987, comunicando las circunstancias que anteceden.

Considerando que esta Dirección General es competente para resolver el expediente incoado de conformidad con los artículos 11.b) y 74.2 de la Ley 11/1977, de 4 de enero, General Presupuestaria y 54.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, de 26 de diciembre de 1958, en relación con el artículo 10 del Real Decreto 1.451/83 de 11 de mayo.

Considerando que de acuerdo con el artículo 10 del citado R.D. 1.451/83, el incumplimiento de lo dispuesto en el mismo es causa suficiente para la pérdida de los beneficios concedidos, circunstancia que se da en el caso presente, deberá reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Vistas las disposiciones citadas y las de general aplicación esta Dirección General, en uso de las facultades que le son conferidas.

Acuerda, declarar la obligación de la empresa Antonio Zamora Jiménez con domicilio en calle Mariano Girada, 6, Murcia, de reintegrar al Tesoro la cantidad de quinientas mil pesetas correspondiente a la subvención por la creación de 1 puesto de trabajo y su ocupación por 1 trabajador minusválido desempleado, y a la Seguridad Social las cantidades deducidas en concepto de bonificación en la cuota por el citado trabajador, beneficios que fueron concedidos por la Dirección Provincial del INEM en Murcia por Resolución de 25 de junio de 1986, por no ser procedente el disfrute de dichos beneficios.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, advirtiéndole que en el plazo de treinta días a partir de la recepción de esta comunicación deberá ingresar la citada cantidad de quinientas mil pesetas, indebidamente percibida, en la Cuenta de Organismos n.º 851 a nombre del Instituto Nacional de Empleo, en el Banco de España en Madrid y liquidar en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia el importe de las bonificaciones indebidamente deducidas, en el apartado con clave 603, indicando el citado importe con signo negativo; de la mencionada operación deberá enviar justificante fehaciente a esta Dirección General del INEM. En el caso de que estos abonos no se efectuasen en el plazo señalado se iniciará por el INEM el procedimiento de reclamación procedente en cuanto a la subvención y se comunicará a la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente para que por la misma se inicie el procedimiento de reclamación oportuno en cuanto a las bonificaciones.

Se advierte asimismo al interesado que contra la presente Resolución puede interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de quince días a partir del día siguiente de la notificación sin que la interposición del recurso suspenda la obligación de realizar el abono de las cantidades debidas en el plazo anteriormente señalado.

Madrid, 30 de mayo de 1989.—El Director General, Pedro de Eusebio Rivas.

(D.G. 515)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 9739

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 291 + 28/86, ejecución 185/86 instados por don Santiago Córcoles Díaz y 28 más, contra Cerámica del Guadalentín, S.A., en acción sobre salarios ha sido dictado el siguiente

Auto: En Murcia, a 29 de septiembre de 1989. Yo, el Ilmo. Sr. don Luis F. de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia procedo a dictar en nombre del Rey el siguiente auto:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Parte dispositiva: Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Cerámica del Guadalentín, S.A., por 2.261.530 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieren.

Librese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo, el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número Dos, en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Cerámica del Guadalentín, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 29 de septiembre de 1989.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario

Número 9738

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 368 + 3/86, ejecución 51/87 instados por don Antonio Rojo Sánchez y 3 más, contra Cerámica del Guadalentín, S.A., en acción sobre salarios ha sido dictado el siguiente

Auto: En Murcia, a 29 de septiembre de 1989. Yo, el Ilmo. Sr. don Luis F. de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia procedo a dictar en nombre del Rey el siguiente auto:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Parte dispositiva: Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Cerámica del Guadalentín, S.A., por 339.097 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieren.

Librese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo, el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número Dos, en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Cerámica del Guadalentín, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 29 de septiembre de 1989.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

Número 9736

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 1.009 + 32/86, ejecución 94/88 instados por don Francisco Pérez García y 32 más, contra Cerámica del Guadalentín, S.A., en acción sobre salarios ha sido dictado el siguiente

Auto: En Murcia, a 29 de septiembre de 1989. Yo, el Ilmo. Sr. don Luis F. de Jorge Mesas, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia y su provincia procedo a dictar en nombre del Rey el siguiente auto:

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Parte dispositiva: Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada Cerámica del Guadalentín, S.A., por 3.888.682 pesetas, sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieren.

Librese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará a los ejecutantes, a fin de que puedan hacer del mismo, el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social número Dos, en el plazo de tres días.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Cerámica del Guadalentín, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia, a 29 de septiembre de 1989.— El Magistrado de Trabajo.— El Secretario.

Número 9808

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se siguen a instancias de Mutua Murciana, Mutua Patronal Accidentes de Trabajo contra Justo Gil Illán y otros, en acción sobre accidente, proceso 564/88, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 22 de noviembre de 1989 y hora de las 9,30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, nº 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Indmasa, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 9916

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de interdicto de obra ruinosa número 969/88, seguidos a instancia de Hogares y Aparcamientos, S.A., contra arrendatarios del edificio 14 de la calle Federico Balart y propietarios del edificio 14 de la calle Federico Balart, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para requerir a los demandados a fin de que en el término de cuarenta y

ocho horas, se proceda a la iniciación de las obras consistentes en la demolición de la pared, previo apuntalamiento de las distintas plantas para apejar el forjado en las zonas más próximas a ellos, dada la situación de extrema gravedad, bajo los apercibimientos de que si no lo verifican en dicho término se procederá a realizar dichas obras por la parte actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 9958

PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 424/86 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco de Santander, S.A., contra don Antonio Sánchez Jiménez y esposa doña Isabel Navarro Conesa y don Victoriano Sánchez Jiménez en reclamación de 7.523.121 pesetas de principal y 3.500.000 pesetas de gastos y costas en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los siguientes inmuebles:

— Propiedad de don Antonio Sánchez Jiménez, 1 trozo de terreno en el partido de Lobosillo y sitio de La Viña, del término municipal de Murcia, de cabida 1.180 metros cuadrados, linda: Norte, resto de donde se segregó, y en su parte calle; Sur, casas de distintos propietarios; Este, casas de distintos propietarios y en parte servidumbre de paso de 5 metros de anchura que sirve de acceso del resto de la finca de la vendedora, y Oeste, con propiedad de José Vera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al libro 29, inscripción 14 de la finca número 2.375. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

— Casa de planta baja cubierta de tejado en el Partido de Lobosillo, término de Murcia, que consta de 3 dormitorios, comedor, cocina y aseo, además de patio descubierto; ocupa todo, 156 metros cuadrados de los que corresponden 86 metros cuadrados a la parte edificada y 60 metros cuadrados al patio. Linda: Norte o frente, izquierda entrando o Levante, calle de nueva construcción, en terrenos de la

finca matriz; espalda o Sur, finca matriz de que se segregó pared medianera por medio, y derecha entrando o Poniente, con otra casa existente en el resto de la matriz de que se segregó. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, al folio 103, finca número 1.306, sección 1.ª y 4.ª Tasada en 2.750.000 pesetas.

— Propiedad de don Victoriano Sánchez Jiménez: Casa de planta baja con patio situado en el partido de Lobosillo, término de Murcia, que mide una superficie de 156 metros cuadrados, linda: Norte o frente, calle de nueva construcción en terrenos que se segregó; Poniente o derecha entrando, casa de don Pedro Calvente Sánchez; Levante o izquierda, con casa de don Francisco Bermejo Esteban, y Sur o espalda, don José Conesa Martínez. Pared medianera por medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia, número Dos, folio 14, libro 19, finca 1.533. Tasada en 2.192.000 pesetas.

— La mitad indivisa de una nave industrial sita en Lobosillo, término municipal de Murcia, c/ Alferreces Provisionales, esquina carretera a El Albujón, la nave ocupa una superficie construida de 700 metros cuadrados y se enclava dentro de un solar de 965 metros cuadrados, sus datos registrales son: libro 44, sección 14 del Registro de la Propiedad de Murcia número Dos. Tasada la mitad indivisa en 2.300.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar a las 12 horas de los días próximos, 30 de noviembre; 28 de diciembre y 25 de enero de 1990, y para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto para la primera el 20% del tipo de tasación, para la segunda el 20% del tipo de tasación rebajado en un 25% e igual cantidad para la tercera. No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de tasación para la primera, las 2/3 partes del tipo de tasación rebajado en un 25% para la segunda y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. A instancia de la parte actora se han sacado a pública subasta los bienes sin suplir previamente los títulos.

Las certificaciones de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinadas por los interesados. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, seguirán subsistentes entendiéndose que los adjudicatarios las aceptan y se subrogan en las mismas sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Se podrá hacer posturas por escrito con anterioridad a la subasta cumpliendo los requisitos del artículo 1.499 de la L.E.C.

Cartagena, a 2 de octubre de 1989.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9871

MAZARRON

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 27 de abril de 1989, acordó por unanimidad de los trece miembros asistentes, que superan la mayoría legal absoluta, la aprobación de venta de 255 m² de terrenos de propiedad municipal, sitios a espaldas del actual Centro Telefónico de Puerto de Mazarrón, en calle Toneleros, y que se destinarán a la necesaria ampliación del local de Telefónica.

La valoración por metro cuadrado de terreno es de 32.000 pesetas, resultando un precio total de venta de 8.160.000 pesetas.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan los interesados examinar en la Secretaría Municipal, y en horas de oficina, el oportuno expediente, presentando, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 2 de octubre de 1989.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 9872

AGUILAS

EDICTO

Aprobada provisionalmente la Ordenanza Reguladora del Servicio de agua potable, y de conformidad con el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la mencionada Ley, para que, durante el plazo de treinta días, puedan ser examinados y presentar las reclamaciones o

sugerencias que consideren oportunas.

Aguilas, 28 de octubre de 1989.—El Alcalde.

Número 9873

TOTANA

EDICTO

El Alcalde de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Fernando Fuentes Martínez, en representación de Antonio Fuentes Méndez, S.A., licencia para establecer la actividad de planta de venta y envasado de abonos líquidos, con emplazamiento en C.N. 340, Rambla de las Peras, margen izquierda; se abre plazo de información pública en el plazo de diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

En Totana a 26 de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 9601

ALHAMA DE MURCIA

Oferta de Empleo Público

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1989, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 27 de junio de 1989.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25 Ley 30/84; Clasificación; Número de vacantes; Denominación.

D; Escala Admón. General Subescala Auxiliar; 2; Auxiliar Administrativo.

D; Escala Admón. Especial Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local; 1; Agente Policía.

PERSONAL LABORAL NO PERMANENTE

Nivel de titulación; Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos; Número de vacantes.

T. Superior; Agente Desarrollo Local; 1.

T. Medio; Asistente Social; 1.

F.P. 2º o equivalente; Delineante; 1.

F.P. 1º o equivalente; Auxiliar de Clínica; 1.

C. Escolaridad; Conserje de Colegio; 1.

C. Escolaridad; Limpiadoras; 2.

C. Escolaridad; Auxiliares de Hogar; 2.

C. Escolaridad; Peón Agrícola; 1.

PERSONAL LABORAL FIJO

Nivel de titulación; Denominación del puesto y, en su caso, cometidos básicos; Número de vacantes.

F.P. 2º o equivalente; Delineante; 1.

Titulado Medio; Profesor-Director de Banda de Música; 1.

C. Escolaridad; Vigilante del Pabellón Deportivo; 1.

C. Escolaridad; Conserje Casa Cultura; 1.

C. Escolaridad; Oficial Albañil; 1.

Alhama de Murcia a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario.—Vº Bº El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 9678

LORQUI

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 21-09-89, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 3 de modificaciones de créditos que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación.

Lo nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado presupuesto:

Capítulo 1. Denominación: Remuneración de personal. 420.000 pesetas.

Capítulo 2. Denominación: Compra de bienes corrientes y de servicios. 12.176.095 pesetas.

Capítulo 4. Denominación: Transferencias corrientes. 7.096.000 pesetas.

Capítulo 6. Denominación: Inversiones reales. 54.120.839 pesetas.

Capítulo 7. Denominación: Transferencias de capital. 358.576 pesetas.

TOTAL.....74.171.510 pesetas.

El anterior importe queda financiado de la siguiente forma:

a) Con cargo a los nuevos ingresos siguientes:

Capítulo 4. Denominación: Transferencias corrientes. 320.000 pesetas.

Capítulo 7. Denominación: Transferencias de capital. 42.285.301 pesetas.

b) Con cargo a los mayores ingresos:

Capítulo 1. Denominación: Impuestos directos. 28.866.209 pesetas.

c) Por anulación o bajas de créditos de los capítulos siguientes:

Capítulo 1. Denominación: Remuneraciones del personal. 2.700.000 pesetas.

TOTAL.....74.171.510 pesetas.

Lorquí, 23 de octubre de 1989.—El Alcalde.

Número 9799

AGUILAS

El Recaudador del Ayuntamiento de Aguilas.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta localidad, se ha dictado con fecha 14 de octubre de 1989 la siguiente:

Providencia: Autorizada por el Sr. Depositario de este Ayuntamiento de Aguilas, con fecha 13 de octubre de 1989, la enajenación en pública subasta del bien inmueble trabado al deudor don Willen Pape en procedimiento de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos que ascienden a la suma de tres millones cuatrocientas cincuenta y una mil ochocientas cuarenta y dos pesetas (3.451.842), por principal, recargos y costas, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al que se inserte su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las 10 horas de su mañana, y en el edificio del Ayuntamiento de esta Villa, sito en la Plaza de España, 14 bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del mismo o persona que delegue, y en cuyo

trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor y al acreedor hipotecario. En Aguilas 14 de octubre de 1989. El Recaudador.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º—Que el bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Nombre del deudor Willen Pape, rústica, parcela nº 1. Trozo de tierra de secano, sin construcción alguna, procedente de la hacienda «Los Collados de la Hormiga» o Calabardina, diputación del Campo, Aguilas, de una hectárea de cabida, gravada con una hipoteca de 12.500 pesetas, y con un tipo de subasta en primera licitación de veintitrés millones de pesetas (23.000.000).

2.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del ramate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

4.º—Que el ramatante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien o dentro de los 5 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º—Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquel en esta oficina de Recaudación, calle Jovellanos, 2, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6.º—Que el Ayuntamiento se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble si no ha sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación. Inscrito aquél en el Registro de la Propiedad, finca nº 22.020.

7.º—Advertencia al deudor, declara-

do en rebeldía, al acreedor hipotecario, y desconocidos de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del anuncio de subasta.

8.º—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

9.º—Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una 2ª licitación, fijando como tipo el 75% del que sirvió en la 1ª. A continuación y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20% de dicho tipo, siendo válidos para esta 2ª licitación los consignados y no aplicados en la 1ª.—Aguilas, 21 de octubre de 1989.—El Recaudador.

Providencia: Autorizada por el Sr. Depositario de este Ayuntamiento de Aguilas, con fecha 13 de octubre de 1989, la enajenación en pública subasta del bien inmueble trabado al deudor don Willen Pape en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación por débitos que ascienden a la suma de tres millones cuatrocientas cincuenta y una mil ochocientas cuarenta y dos pesetas (3.451.842), por principal, recargos y costas, procédase a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se fija el primer día hábil siguiente a aquel en que se cumplan quince días, también hábiles, contados a partir del siguiente al que se inserte su anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a las diez horas de su mañana, y en el edificio del Ayuntamiento de esta Villa, sito en la Plaza de España, 14, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del mismo o persona que delegue, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, en cuanto le sea de aplicación, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al deudor y al acreedor hipotecario.

En Aguilas catorce de octubre de 1989.—El Recaudador.

Diligencia: Para que se cumpla lo dispuesto en la anterior Providencia y sirva de notificación al deudor don Willen Pape, declarado en rebeldía, y al amparo de lo señalado en el artículo 99,7 del Reglamento General de Recaudación y la Regla 55,2 de su Instrucción, extendiendo la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Aguilas 14 de octubre de 1989.—El Recaudador.

Número 9614

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que habiéndose observado errores numéricos en el edicto de este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 155 de fecha 7 de julio de 1989, referente a la aprobación definitiva del Presupuesto General de la Corporación, así como cada uno de los integrantes del mismo y el consolidado para 1989, queda rectificado en la forma siguiente:

A) Presupuesto municipal de esta entidad para 1989:

ESTADO DE INGRESOS: Capítulo 3.º; denominación tasas y otros ingresos; pesetas donde dice 165.894.000, debe decir 165.894.475.

Presupuesto consolidado para 1989:

ESTADO DE INGRESOS: Capítulo 4.º; denominación transferencias corrientes; pesetas donde dice 180.494.237, debe decir 178.494.237.

Capítulo 7.º; denominación transferencias de capital; pesetas donde dice 73.230.000, debe decir 73.230.855.

Asimismo se hace constar que en relación a la plantilla de personal; donde dice 2 Auxiliares Administrativos funcionarios grupo E, debe decir grupo D. Y en relación al personal laboral donde dice 1 Conserje de colegios temporal (último), debe decir temporal vacante.

Manteniéndose en los demás extremos dicho edicto.

Lo que se publica a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia a 20 de octubre de 1989.—El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.

Número 9629

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha doce de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente un Estudio de

Detalle en la parcela B-15 del Plan Parcial polígono Santa Ana, presentado por don Diego Antonio Martínez Caracena, en representación del Grupo Inmobiliario Mar Mediterráneo, S.L.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, comunicando que contra dicho acuerdo cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción contencioso-administrativa de 27-12-56.

Cartagena a 27 de septiembre de 1989. El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 9630

CARTAGENA

Negociado de Contratación

ANUNCIO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de octubre de 1989 se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de construcción de gimnasio y vestuario en local social Sauces.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena a 19 de octubre de 1989. El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 9632

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado la empresa Pi-quersa, la devolución de la fianza definitiva que depositó como adjudicatario de la adquisición de una máquina barre-

dora autocargable para el Servicio de Recogida de Basuras y Limpieza Viaria de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución, podrán presentar reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas a 29 de septiembre de 1989. El Alcalde.

Número 9638

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la delimitación de una Unidad de Actuación dentro de la Unidad 2.ª del Estudio de Detalle de Avilese

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en su reunión del día 22 de septiembre de 1989, ha aprobado definitivamente la delimitación de una nueva unidad de actuación dentro de la Unidad 2.ª del Estudio de Detalle de Avilese, comprensiva de una superficie de terreno de 5.092 m² propiedad de don Enrique Rodrigo Galián, así como la sustitución del sistema de cooperación por el de compensación para la nueva unidad delimitada, la cual está formada por dos sectores que tienen los siguientes límites:

Sector Norte: Norte, Sur, y Oeste, zona 12 rural; Este, terrenos del mismo propietario incluidos en la Unidad de Actuación 2.ª

Sector Sur: Norte y Oeste, zona 12 rural; Sur, terrenos del mismo propietario calificados como 9a incluidos en la Unidad de Actuación II; Este, terrenos del mismo propietario calificados como 3c, incluidos en la Unidad de Actuación II.

El acuerdo precedente es definitivo en vía administrativa. Contra el mismo podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia a 4 de octubre de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 9634

BULLAS**EDICTO**

Solicitada licencia municipal de apertura de la actividad de supermercado por J. C. y S. Corbalán Matallana, C.B., para instalar en Gran Vía, 8, de esta localidad, en cumplimiento del artículo 30.2a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de 10 días, para que quienes se consideren afectados puedan hacer las observaciones pertinentes.

Bullas a 18 de septiembre de 1989.
El Alcalde.

Número 9651

ARCHENA**ANUNCIO**

Aprobado por esta Corporación el Pliego de Bases Generales para el concurso de ideas-propuestas para el ajardinamiento y construcción de nuevas instalaciones en el Polideportivo Municipal, su entorno y áreas de influencia, se anuncia su contenido resumido para conocimiento de los interesados, haciendo constar que las bases en toda su extensión se encuentran a disposición de los mismos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento o en el Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia.

Archena a 5 de octubre de 1989.—El Alcalde, Nicolás López Ayala.

Número 9652

CEHEGIN**EDICTO**

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por don José María Piquer Casanovas, en nombre y representación de la mercantil Piquer Hermanos, S.A., de Almería, se solicita la devolución de fianza depositada en Arcas Municipales por importe de 150.000 pesetas, por el suministro de una barre-

dora destinada a servicios municipales, una vez que el plazo de garantía ha finalizado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegín a 21 de septiembre de 1989.
El Alcalde.

Número 9653

CEHEGIN**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por doña Juana Bustamante García solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de envasado de frutas en local sito en calle Velázquez, 29.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegín a 24 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 9654

CEHEGIN**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por Triturados Romeral, S.A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de traslado y ampliación de planta de trituración y clasificación de áridos en paraje sito en «Cerro del Credo», carretera de Calasparra, kilómetro 3.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que

quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegín a 20 de diciembre de 1988.
El Alcalde.

Número 9655

CEHEGIN**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que Cormatex, S.A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de compra-venta y reparación de maquinaria y accesorios textiles en local sito en calle Gran Vía.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegín a 13 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 9656

CEHEGIN**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don Pedro y Juan Ecija Guillén, C.B., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles, rama mecánica y carrocería y pintura en local sito en carretera de Murcia, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegín a 30 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 9657

CEHEGÍN

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don Andrés García Moreno solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería de madera en local sito en calle Cuesta del Parador, número 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegín a 26 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 9679

MURCIA

Administración de Rentas

EDICTO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por acuer-

do de la Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento de 13 de octubre de 1989, han sido aprobados los Padrones de O.V.P. con básculas, surtidores y máquinas de expedición automática, O.V.P. con taxis, impuesto de publicidad 3.º trimestre y O.V.P. con vallas, andamios, grúas, bandejas de protección y reserva de terrenos correspondientes a los meses de julio, agosto y septiembre de 1989.

Estos padrones se encuentran expuestos al público en las oficinas de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión de dichos padrones o contra las cuotas que en ellos se indican, puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este edicto, que surte los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Murcia a 23 de octubre de 1989.—El Alcalde.

Número 9691

LOS ALCAZARES

EDICTO

Expediente de Modificación de Créditos número 5

Aprobado por el Pleno de la Corporación inicialmente, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1989, el expediente de Modificación de Créditos número 5, que afecta al Presupuesto General Municipal 1989, queda expuesto al público, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno, que dispondrá para resolverlas de un plazo de 30 días.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del pe-

riodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Los Alcázares a 21 de octubre de 1989.—El Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.—El Secretario-Interventor, Diego Sánchez Gómez.

Número 9702

SAN JAVIER

EDICTO

Por María Soledad López Rojo, se ha solicitado licencia para actividad de supermercado emplazada en edificio Roma Eurovosa, La Manga.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier de 22 de junio de 1989. El Alcalde.

Número 9703

SAN JAVIER

Por don Jaime Gil Herrero se ha solicitado licencia para establecer la actividad de café-bar con emplazamiento en urbanización El Galán, La Manga del Mar Menor.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Javier de 8 de agosto de 1989. El Alcalde.

Número 9595

MURCIA**ANUNCIO****Aprobación definitiva del párrafo 2.º de la base 6.ª de las bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad 1A del Estudio de Detalle Ciudad número 5 de Murcia**

Por acuerdo del Consejo de la Gerencia de Urbanismo de fecha 21 de julio de 1989, se ha aprobado definitivamente la modificación del párrafo 2.º de la base 6.ª de las bases de actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación 1A del Estudio de Detalle Ciudad número 5 de Murcia, a fin de acomodarlo a lo establecido en los artículos 98 y 99 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra dicho acuerdo podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín oficial de la Región de Murcia» o al de su notificación personal para aquellos con quien se siga este trámite.

Murcia a 27 de julio de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 9605

ALHAMA DE MURCIA**EDICTO**

Por don José Luis López González, en nombre y representación de la Cooperativa Industrial Alhameña, número 754, se ha solicitado licencia de establecimiento y apertura de una actividad de panificación y bollería, con emplazamiento en el polígono industrial «Las Salinas» de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento,

las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 30 de junio de 1989.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 9607

CARTAGENA**EDICTO**

Por haber solicitado don Francisco Mol (expediente 296/89), licencia para instalación depósito G.L.P. en vivienda, en calle Ribera Sur, parcela M-67, La Manga, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena a 5 de junio de 1989.—El Alcalde, P.D.

Número 9608

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Antonio Tomás López, licencia para la apertura de laboratorio de prótesis dental (expediente 1.160/88), en Avenida José Alegría, número 75, Zarandona, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 9 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9636

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Grimed, S.L., doña Inmaculada Leal Pardo, licencia para la apertura de fábrica de doble acristalamiento y cristalería (expediente 1.156/89), en calle Federico Guirao, s/n, Beniaján, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan

formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 3 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9637

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Juan Lucas López y don Juan Bo Fructuoso, C.B., licencia para la apertura de carpintería (expediente 1.172/89), en carretera El Palmar, número 59, Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 2 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9646

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Francisco Javier López Belmonte, licencia para la apertura de asador de pollos (expediente 1.463/88), en calle Ramón y Cajal, s/n, Algezares, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 9 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9650

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don José Antonio Rabadán Martínez, licencia para la apertura de taller de reparación de carrocerías (expediente 1.189/89), en calle Las Torres, número 17, Murcia, se abre información pública para que, en plazo

de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 6 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9659

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Graficor Producciones, S.A., licencia para la apertura de emsamblaje de cassettes para máquinas de escribir y ordenadores (expediente 789/89), en calle José Luján, número 4, El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 10 de octubre de 1989.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9609

LA UNION

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Unión,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Proyecto de Contrato de Préstamo con la Caja de Ahorros del Mediterráneo destinado a la financiación de parte del gasto de inversión del Presupuesto de 1989 con las características siguientes: capital 39.350.000 pesetas, interés 14,5%, reembolso 10 años; estará el expediente de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, al objeto de que puedan formularse, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La Unión a 17 de octubre de 1989. El Alcalde, Salvador Alcaraz Pérez.

Número 9610

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado la empresa Construcciones Fortún, S.A. la devolución de la fianza definitiva que depositó como contratista adjudicatario de las obras de «Pavimentación Plaza del Doctor Fortún», durante el plazo de quince días, que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución, podrán presentar reclamaciones y observaciones que se consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas a 29 de septiembre de 1989. El Alcalde.

Número 9611

CARAVACA DE LA CRUZ

Por Occidental de Mármoles, S.A., representada por don Diego Martínez López, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de industria de elaboración de mármol, con emplazamiento en carretera de Lorca, kilómetro 7, de este municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 21 de julio de 1989.—El Alcalde.

Número 9612

BULLAS

ANUNCIO

Visto el informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, en relación con la solicitud de devolución de fianza por importe de 40.000 pesetas, depositadas mediante aval bancario por el ve-

cino don Francisco Serrano Madrid, como garantía para responder de la correcta ejecución del edificio sito en calle Cristóbal Colón, número 5, de esta localidad, se hace público para que, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al promotor de la mencionada obra.

Bullas a 18 de septiembre de 1989. El Alcalde.

Número 9613

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación del polígono 1.º del Plan Parcial Cabezo de Torres-Residencial

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo de este Ayuntamiento, en su reunión del día 22 de septiembre de 1989, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del polígono 1.º del Plan Parcial de Cabezo de Torres-Residencial, cuyos límites son: al Norte, línea quebrada formada por terrenos incluidos en la 3.ª etapa del Plan Parcial y recayentes al camino de Fortuna y futura zona verde; al Sur, línea quebrada formada por terrenos incluidos en la 2.ª etapa del Plan Parcial y edificaciones recayentes al camino Alto de las Atalayas; al Este, línea quebrada que limita en parte con el camino de Los Salesianos, y en parte con terrenos de la 3.ª etapa del Plan Parcial, recayentes al mismo camino; y al Oeste, línea quebrada que limita con el camino de la Herradura.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los interesados formular ante la Gerencia de Urbanismo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Murcia a 4 de octubre de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.